

DECRETO SUPREMO No. 25713
HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo 25426 de 11 de junio de 1999, se autoriza al FONVIS en Liquidación transferir gratuitamente 10 lotes de terreno en la zona de Villa Adela en favor del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad. Que el artículo 1º del mencionado Decreto Supremo señala la ubicación de los terrenos a ser transferidos, indicando que se encuentran en el Plan 44, manzano 236, lotes No. 10,20,21,22,23,32,33,34,35, y 36.

Que es necesario proceder a la modificación del meritulado artículo 1º toda vez que tiene error en el número de plan y número de uno de los lotes, de modo tal que el FONVIS en Liquidación realice la transferencia gratuita de los terrenos destinados a la construcción de sede social y talleres de trabajo de la Asociación Departamental de Impedidos

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Modificase el artículo Primero del Decreto Supremo 25426 de 11 de junio de 1999, en cuanto a la ubicación de los terrenos, debiendo ser Plan 140, manzano 236, lotes No 19,20,21,22,23,32,33,34,35, y 36. Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Ministerio de la Presidencia y de Salud y Previsión Social, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de marzo del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Franz Ondarza Linares, Walter Guiteras Denis, Jorge Crespo Velasco, Herbert Müller Costas, Juan Antonio Chahin Lupo, José Luis Lupo Flores, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Luis Vasquez Villamor, Waldo Telleria Polo, MINISTRO INTERINO DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, José Luis Carvajal Palma, Carlos Saavedra Bruno, Rubén Poma Rojas, Ronald MacLean Abaroa.